

la Sociedad, celebrada con carácter de Universal el pasado 10 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la reducción del capital social por importe de 24.040,00 euros, quedando el capital de la compañía después de la reducción en 96.160,00 euros, mediante la amortización de las acciones números 1 al 1.000, 3.501 al 4.500 y 10.501 al 12.500, todas ambas inclusive de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dicha reducción de capital se ha acordado con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios y se ejecutará en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, don David Ruiz-Oriol del Cacho.—56.994.

COSTA BELLVER, S. A.

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 16 de octubre de 2004, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de 20.434,34 euros, mediante la amortización de 34 acciones, las números del 145 al 150, del 589 al 600 y del 901 al 916, todos ellos inclusive, que la sociedad posee en autocartera.

Segundo.—Efectuar la reducción acordada con cargo a beneficios y a reservas libres de que dispone la sociedad.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción efectuada el capital social quedará establecido en la cuantía de 1.001.282,66 euros, representado por 1.666 acciones de una sola clase y serie, de 601,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 144, del 151 al 588, del 601 al 900 y del 917 al 1.700, todos ellos inclusive.

Castellón, 16 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Eugenio Calabuig Gimeno.—56.283.

CURLOMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Curloma, S.A., a fin de que comparezcan en el domicilio social, el próximo día 10 de enero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y el próximo día 11 de enero de 2005, a las doce horas, en segunda convocatoria, al objeto de celebrar Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Entrega a los socios de la documentación que el Administrador posee sobre el procedimiento judicial seguido a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A. contra Curloma, y que ha culminado con la subasta de los bienes inmuebles de la sociedad Curloma, S.A.

Segundo.—Informe del Administrador sobre la situación económica de la compañía.

Tercero.—Dimisión del Administrador.

Cuarto.—Adopción de acuerdos, entre los que se evaluará, si procede, la ampliación del capital social y la cifra adecuada de dicho aumento.

Quinto.—Liquidación de la compañía, en el hipotético caso de que no se considerase conveniente la ampliación de capital.

Sexto.—Nombramiento de Administrador o, en su caso, de liquidador, en caso de acordarse la liquidación de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

La asistencia a la Junta, se podrá realizar mediante representante, debiendo éste acreditar la misma por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Se pone a disposición de los accionistas la totalidad de la documentación necesaria para la Junta, la cual podrá recogerse en el domicilio social de forma gratuita.

Lorca, 16 de diciembre de 2004.—Pedro José Moya López, Administrador.—57.381.

DEUTZ DITER ESPAÑA, S.A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, mediante decisión del socio único de la sociedad, de fecha 15 de diciembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación, en un solo acto, de la sociedad, no existiendo, a dicha fecha, obligaciones, ni deudores, ni acreedores distintos de los profesionales envueltos en el proceso de disolución y liquidación, siendo coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que, tras presentarse dicho balance por el órgano de liquidación, ha sido aprobado y quedado establecido como Balance Final de liquidación el que sigue a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	60.100,00
Reservas	1,21
Resultados Ejercicios Anteriores	-14.939,39
Pérdidas y Ganancias	-53.161,82
Provisión de gastos	8.000,00
Total pasivo	0,00

En Badajoz, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Klaus Guido Riese.—56.989.

EL PENITENTE, S. L.

(Sociedad que se escinde parcialmente)

RAMSA SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de El Penitente, S. L. y de Ramsa Servicios Turísticos, S. L., celebradas el día 26 de noviembre de 2004, acordaron la escisión parcial de El Penitente, S. L. mediante segregación de la rama de actividad relativa a Restaurante y el traspaso del patrimonio segregado a la sociedad ya constituida, Ramsa Servicios Turísticos, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 24 de noviembre de 2004.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

La Orotava, 16 de diciembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de la sociedad escindida: Américo García Núñez y Amílcar García Núñez. Los Administradores Solidarios de la sociedad beneficiaria de la escisión: Roberto Amílcar García Sosa y M.^a Soledad García Sosa.—57.000.

1.^a 21-12-2004

EUROALIMENT, PROVEEDOR DE ALIMENTOS DE CALIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PONS TRADICIÓ, SOCIEDAD LIMITADA PONS PRODUCCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la sociedad «Euroaliment, Proveedor de Alimentos de Calidad, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 10 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, con las denominaciones «Pons Tradició, Sociedad Limitada» y «Pons Producció, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Roselló (Lleida), 23 de noviembre de 2004.—Eduard Pons Suñé, Administrador Solidario.—56.320.

2.^a 21-12-2004

EXCAVACIÓN SUROS-BASSAS, S. L. (Sociedad escindida)

EXCAVACIONS SURÓS, S. L. EXCAVACIONS BASSAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace Público que las Juntas Generales y Universales de los socios de dichas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de la Sociedad Excavacions Surós-Bassas, sociedad limitada, que se extinguirá, con traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Excavacions Surós, sociedad limitada y Excavacions Bassas, sociedad limitada, que las adquiriran por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes i depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los trabajadores, a los socios y a los acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Coloma de Farners, 4 de diciembre de 2004. Administrador de Excavacions Suros-Bassas, Sociedad Limitada, Salvador Surós Vila.—56.665.